

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.471 · 2008

BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO

Boletín Oficial, 20 de enero de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes de Interés Histórico

Ley 26.471

Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Parroquia "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de interés histórico artístico nacional a la Parroquia Santuario "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa" ubicada en la avenida Curapaligüe 1185, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Bienes de Interés Histórico. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).